

pital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto N° 7151 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, al señor Armando Pesantes García.— G. O. N° 7253, del 26 de Febrero de 1951.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 7151.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Armando Pesantes García, quien desempeñó las funciones de Encargado de Negocios del Ecuador en la República; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

**D E C R E T O :**

Conceder al señor Armando Pesantes García la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de COMENDADOR.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto N° 7152 que concede al Doctor José Enrique Aybar la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 7361, del 11 de Diciembre de 1951.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 7152.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

**CONSIDERANDO** los altos merecimientos del Doctor José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

**D E C R E T O :**

Conceder al Doctor José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto Nº 7153 que concede a los Doctores Ramón Brea Messina y José Enrique Aybar la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 7361, del 11 de Diciembre de 1951.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

**NUMERO 7153.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

**VISTA** la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

**CONSIDERANDO** los altos merecimientos de los señores Dr. Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Venezuela, y Dr. José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

**D E C R E T O :**

Conceder a los señores Dr. Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Venezuela, y Dr. José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.